

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LA COMPETENCIA S.A."

De conformidad con las disposiciones estatutarias de la compañía, convocase a los señores accionistas de LA COMPETENCIA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en sus oficinas en la Avda. de los Granados E11-67, el Jueves 22 de Marzo del 2001, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informe del Gerente General
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados del ejercicio 2.000
- 4.- Fijación de remuneraciones para los Administradores y Comisario.
- 5.- Redacción y aprobación del acta correspondiente.

Se convoca especial e individualmente al señor Alex Flor Ramírez, Comisario de la Sociedad.

Todos los documentos a ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores accionistas en el local de la Empresa.

Quito, 14 de Marzo del 2001

GERENTE GENERAL

pv9128a.c

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CARVALECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía CARVALECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.U.1216 de 09 MAR. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 70 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La realización por cuenta propia y ajena de actividades agrícolas, industriales y comerciales necesarias para la importación, exportación, fabricación, transformación, distribución, comercialización y consumo propio de toda clase de productos y artículos biológicos para uso humano o animal....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General en forma conjunta o separada con el Presidente.

Quito, 09 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000018

14 MAR 2001

pv9128a.c

con el juramento rendido por el actor, de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase al demandado Sr. Marcelo José Rojas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese al Sr. Pablo Zapata B. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley Previniente de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones, certifico. LDCO. FABIAN ARREGUI M. EL SECRETARIO Hay un sello a/2014321 A.C.

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES MARCELO JOSE ROJAS LOOR y DAVID CEVALLOS GOMEZ PINAN JUEZ: EJECUTIVO 10072.000 ECS. ACTOR: MARESA DEMANDADO: MARCELO PABLO VERDUGA LOOR y DAVID CEVALLOS GOMEZ PINAN DOMICILIO JUDICIAL: DR. JUAN GALLEGOS HAPPEL CUANTIA: US\$ 122.000,00 ...gato 9° de lo Civil.- Quito, a 4 de octubre del 2000; las 10:00 En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite ejecutivo. Cumple con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días el demandado señor MARCELO PABLO VERDUGA LOOR. Por solicito el actor en mérito del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del inmueble hipotecado, de propiedad del fiador hipotecario señor David Cevallos Gómez Pinán, cuyas características y demás dimensiones constan del testimonio escriturario que se acompaña. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con los funcionarios respectivos. Hecho el embargo notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este cantón, para que tome nota del mismo al margen del libro respectivo. Citese al demandado señor MARCELO PABLO VERDUGA LOOR y al fiador hipotecario DAVID CEVALLOS GOMEZ PINAN en el lugar que se indica, mediante precatario a uno de los señores Jueces de lo Civil de Guayaquil. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el actor en la calidad que comparece. Agréguese la documentación presentada. -Notifíquese.- ...gato 9° de lo Civil.- Quito, a 4 de diciembre del 2.000, las 15h.- Atención al escrito que antecede y juramento

R. del Ecuador JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Citación judicial a los herederos presuntos y desconocidos de Juan Morales Masabanda y María Delfina Pila. Jueces Ordinarios No. 1858-98-D. ACTOR: Vianela Paredes y María Elena Morales Pila Demandados: Herederos presuntos y desconocidos de Juan Morales Masabanda, María Delfina Pila. Objeto: Prescripción adquisitiva de dominio del lote de terreno de dos hectáreas ubicado en el punto Santa Teresa de la parroquia de Píntag, con sus linderos constantes de la demanda y otro lote de una hectárea de superficie con sus linderos constantes de la demanda, ubicado en el mismo lugar. Trámite: Ordinario Cuantía: Indeterminada Citación a los presuntos y desconocidos herederos de Juan Morales Masabanda y María Delfina Pila, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Se contará con el Ind. -Notificaciones casillero judicial No. 1539 del Dr. Mario Cáceres Providencia. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, febrero 10 de 1999.- Las 14h40m. Vístor: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa, cumple con los requisitos de determinados por la Ley Procesal Civil y demás normas pertinentes.- En consecuencia, se la acepta al trámite ordinario.- Citese con la

REPÚBLICA DEL ECUADOR